

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2025-2168

El Pleno de la Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2025, adoptó los siguientes, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación inicial de la Ordenanza Municipal contra la Prostitución y la Trata con fines de Explotación Sexual de la ciudad de Montilla.

2.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL), a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y, presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación.

3.- De no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 de la LRBRL, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la misma, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985.

Montilla, 24 de junio de 2025.– El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

